FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES

ADENDA Nº 01
CONTRATO Nº 121/23 "ADQUISICIÓN DE CAMUFLADOS PARA OPERACIONES ESPECIALES TIPO PIXELADO PARA EL CODI"

Entre el **"Comando de las Fuerzas Militares"**, domiciliado en la Avda. Gral. Máximo Santos y Avda. Mcal. López de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Señor Comandante de las Fuerzas Militares, **GRAL EJ CÉSAR AUGUSTO MORENO LANDAIRA,** con Cédula de Identidad N° **868.697**, nombrado por Orden General Nº 348 del Comando en Jefe de las Fuerzas Armadas de la Nación, de fecha 16 de noviembre de 2023, denominado en adelante la "**CONTRATANTE"**, por una parte, y por la otra, la empresa **AO POTI S.A.,** con RUC Nº **80029151-4,** domiciliado en la calle Ysapy N° 9.015 c/ Arroyo Lambaré, Lambaré - República del Paraguay, Teléfono (021) 907 452, representado para este acto por el Señor **LUIS FELIPE SOUSA MUJICA,** con Cédula de Identidad Nº **3.208.631,** denominado en adelante el **"PROVEEDOR"**, denominados en conjunto **"LAS PARTES"** e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar la presente Adenda al Contrato Nº 121/23 para la **"ADQUISICIÓN DE CAMUFLADOS PARA OPERACIONES ESPECIALES TIPO PIXELADO PARA EL CODI"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. **Cláusula Primera: Objeto.**

   La presente Adenda tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el CONTRATISTA, con relación a la modificación y ampliación del **Contrato Nº 121/23** para la **"ADQUISICIÓN DE CAMUFLADOS PARA OPERACIONES ESPECIALES TIPO PIXELADO PARA EL CODI", ID Nº 434.789.**----------

2. **Cláusula Segunda: Documentos de la Modificación del Contrato.**

   a) Contrato Nº 121/2023 de fecha 06 de diciembre de 2023. ----------
   b) La solicitud de la modificación presentada para la Adenda Nº 01.----------
   c) La Resolución Nº 134 de fecha 18 de noviembre de 2024, emitida por la CONTRATANTE, que autoriza la suscripción de la presente Adenda al Contrato Nº 121/2023.----------
   d) Certificado de disponibilidad presupuestaria.----------
   e) La presente Adenda.----------

   Los documentos mencionados forman parte del contrato, constituyen partes esenciales del mismo y tienen como fin específico señalar a las partes, las modalidades de ejecución de la provisión de bienes y/o servicios y éstas se obligan a respetarlos.----------

   En caso de que surgieran dudas en la interpretación de los diferentes puntos y/o cláusulas de los documentos del contrato, o existieren contradicciones o se estimare que el contenido de alguna parte es contrario o contradictorio a lo estipulado en otra, tendrán preferente aplicación las estipulaciones contenidas en las cláusulas del contrato.----------

   Si las condiciones generales de la presente modificación se contraponen a las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y el contrato, serán de ningún valor.----------

3. **Cláusula Tercera: Identificación del Crédito Presupuestario para cubrir el compromiso derivado de la ampliación del Contrato.**

AO POTI S.A.
Lic. Luis Felipe Sousa

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
ADMINISTRACIÓN

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES

ADENDA Nº 01
CONTRATO Nº 121/23 "ADQUISICIÓN DE CAMUFLADOS PARA OPERACIONES ESPECIALES TIPO PIXELADO PARA EL CODI"

Año	T.P.	Programa	Proyecto/ Actividad	Objeto del Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto Ampliado
2024	1	1	04	322	10	001	99	Gs. 120.742.503
TOTAL								**Gs. 120.742.503**

El monto total de la Ampliación del Contrato es de **Gs 120.742.503 (Guaraníes ciento veinte millones setecientos cuarenta y dos mil quinientos tres)**, que será abonado por la Contratante en las formas y plazos establecidos originalmente en el Contrato. ----------

4. **Cláusula Cuarta: Ampliación de las cantidades y montos contractuales.**

ADQUISICIÓN DE CAMUFLADOS PARA OPERACIONES ESPECIALES TIPO PIXELADO PARA EL CODI							AO POTI S.A.
Ítem	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Juego de Uniforme Militar	APSA	Nacional	Unidad	167	723.009	120.742.503
					TOTAL		**120.742.503**

El monto total ampliado a la firma **AO POTI S.A.**, con RUC Nº 80029151-4 asciende a **Gs 120.742.503 (Guaraníes ciento veinte millones setecientos cuarenta y dos mil quinientos tres)**. ----------

5. **Cláusula Quinta: Plazo, lugar y Condiciones de la Provisión de Bienes y/o Servicios.**

5.1 Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en la presente Adenda. ----------

5.2 La solicitud de provisión de los bienes y/o servicios se hará efectiva a través de una orden de compra y/o servicio debidamente firmado por los responsables de la línea presupuestaria y enviada al Proveedor. ----------

5.3 El plazo de entrega de los bienes será a más tardar dentro de los 30 (treinta) día calendarios posterior a la fecha de recepción de la respectiva orden de compra por parte de la empresa adjudicada. ----------

5.4 La entrega de los bienes y/o servicios deberá estar acompañada de la nota de remisión y la factura correspondiente, la cual deberá ser presentada en la Giraduría de la Respectiva Unidad Responsable, acompañado de la Copia del Acta de Recepción de Bienes y/o Servicios, para iniciar los trámites administrativos para el pago al Proveedor. ----------

AO POTI S.A.
Lic. Luis Felipe Sousa

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES COMANDANCIA

ADENDA Nº 01
CONTRATO Nº 121/23 "ADQUISICIÓN DE CAMUFLADOS PARA OPERACIONES ESPECIALES TIPO PIXELADO PARA EL CODI"

5.5 La Contratante rechazará los bienes y/o servicios que no se ajusten a las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones. El Proveedor tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes y/o servicios o hacer las modificaciones necesarias para la Contratante en un plazo no mayor a 05 (cinco) días calendarios. ----------

5.6 De las entregas realizadas se labrará acta a fin de dejar constancia de los bienes y/o servicios proveídos y los no proveídos, y el estado de los mismos al momento de la entrega.----------

5.7 El lugar de entrega: Previa coordinación con la Unidad responsable de la ejecución presupuestaria en la siguiente dirección y número telefónico:----------

- **Comando de Defensa Interna (CODI)**: Avda. José Gervasio Artigas c/ Tte. Francisco Cusmanich, predio de la Sub Dirección de Subsistencia del Ejército, Asunción. Teléf: 0981-612024.----------

5.8 Los bienes y y/o servicios serán suministrados y recepcionados en días hábiles (lunes a viernes), de 07:00 a 12:00, y de 14:00 a 17:00 horas, salvo acuerdo previo con la Unidad Responsable. -

6. **Cláusula Sexta: Forma y Términos para Garantizar el Cumplimiento del Contrato.**

6.1 El Proveedor deberá garantizar el fiel cumplimiento del contrato en un 10% (diez por ciento) del monto total de la Adenda al Contrato. A tal efecto, deberá presentar a la Contratante una garantía bajo la forma de Póliza de Seguros. La garantía de cumplimiento de contrato deberá ser presentada por el Proveedor dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la suscripción de la presente Adenda al Contrato. Si la entrega de los bienes, la prestación de los servicios, se realizare en un plazo menor o igual a diez días calendario posterior a la firma de la presente adenda al contrato, la garantía de cumplimiento deberá ser entregada antes del cumplimiento de la prestación. ----------

6.2 La garantía de fiel cumplimiento de la ampliación del contrato deberá extenderse por todo el periodo de ejecución de la adenda al contrato más 30 días posteriores a la vigencia del mismo.-

6.3 La liberación y devolución de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato tendrá lugar a más tardar 30 (treinta) días contados a partir de la fecha del cumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del presente contrato.----------

6.4 La garantía de cumplimiento del contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la rescisión de la presente adenda al contrato por causa imputable al Proveedor, conforme a la ley y al contrato. ----------

7. **Cláusula Séptima:** Las Cláusulas no modificadas del Contrato Nº 121/23 permanecerán invariables y tendrán el mismo efecto. ----------

8. **Cláusula Octava:** Las partes declaran que pondrán todo esfuerzo para el fiel cumplimiento de la presente Adenda del Contrato y de las cláusulas establecidas.----------

En fe de lo cual, **LA CONTRATANTE Y EL PROVEEDOR**, declaran que pondrán todo esfuerzo para el fiel cumplimiento de la presente modificación del **Contrato Nº 121/23** para la

AO POTI S.A.
Lic. Luis Felipe Sousa

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES

ADENDA Nº 01
CONTRATO Nº 121/23 "ADQUISICIÓN DE CAMUFLADOS PARA OPERACIONES ESPECIALES TIPO PIXELADO PARA EL CODI"

"ADQUISICIÓN DE CAMUFLADOS PARA OPERACIONES ESPECIALES TIPO PIXELADO PARA EL CODI" y actuando cada uno por intermedio de sus representantes debidamente autorizados, firman la presente modificación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 18 días del mes de noviembre del año 2024, quedando una copia en poder de cada una.----------

.....
Sr. LUIS FELIPE SOUSA MUJICA
REPRESENTANTE LEGAL
PROVEEDOR

AO POTI S.A.
Lic. Luis Felipe Sousa

.....
GRAL EJ CÉSAR AUGUSTO MORENO LANDAIRA
COMANDANTE DE LAS FUERZAS MILITARES
CONTRATANTE